

LINEAMIENTOS GENERALES PARA SALA DE EMBAJADORES

Las Reuniones Oficiales de la **Sala de Embajadores** se realizarán teniendo en cuenta el compromiso y sostén en el tiempo respecto a las llamadas Cumbres de Embajadores y la relevancia de la agenda mundial respecto al cuidado del medio ambiente, el concepto de reparación integral sobre la huella ecológica, la generación de vías alternativas de financiamiento para su mejoramiento y la promoción de políticas públicas integrales para las generaciones futuras.

Teniendo en cuenta ello, desde Asociación Conciencia y a fines del Modelo Nacional a realizarse en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, se plantean TRES (3) ideas-fuerza (lineamientos generales) que los Embajadores de cada delegación podrán tener en cuenta durante el proceso de negociaciones características de su rol como cabeza de delegación y articulador base.

1º Acuerdo de París para el cambio climático (2015): Compromiso mundial para la reducción de los efectos en la temperatura mundial producto de la actividad humana. Su reafirmación como plan estratégico mancomunado y agenda global.

2º Transferencia de Tecnologías a terceros: Subsidios. Tasas competitivas, créditos. Promoción de micro créditos y micro finanzas para el financiamiento en la generación de energías alternativas y sustentables. Posibilidad cierta de cooperativismo y asociaciones en aras de ello.

3º Educación Temprana en la formación de agentes de consumo responsables: Sostenibilidad de políticas públicas educativas e inclusivas. Interacción con la sociedad civil local.

Como se indica precedentemente, los *-lineamientos-* (tanto individualmente como mancomunados) se constituyen como ideas fuerza a tener en cuenta, por lo tanto, son de exclusivo carácter **facultativo** para las delegaciones. Bajo ninguna circunstancia deberá interpretarse que alguno de ellos son de carácter exigible o que su no inclusión en la agenda de negociaciones entre embajadores implica un apartamiento de la estructura general de la simulación. En igual sentido, y si bien, serán objeto de promoción los valores relacionados íntegramente con dichos lineamientos, quedan a absoluta discreción de cada delegación la materia y los términos sobre los que versarán los Tratados.

El Embajador vuelve a su rol esencial de **Coordinador de Delegación**, articulador de la misma y **negociador** por excelencia. Cada Embajador tendrá como misión fundamental la de representar ante sus pares a sus respectivas delegaciones generando acuerdos que resulten beneficiosos tanto para sus interlocutores como para la comunidad internacional toda. A esos efectos, tanto el Equipo de Autoridades como el Equipo de Jurados de Asociación Conciencia tendrán como principio rector el de interacción y negociación entre partes de manera equitativa. Asimismo se evaluarán la pertinencia de los documentos obtenidos, el ajuste de su redacción a derecho y los principios básicos del derecho internacional que siempre han sido promovidos en las simulaciones de Uniendo Metas. Las estrategias de consenso, persuasión, negociación, oratoria y presentación serán definitorios para cada Embajador a la hora de llevar a la firma los documentos por ellos negociados.

El Documento de Posición es una herramienta de trabajo fundamental para el alumno y para el docente, porque brinda un orden natural a la investigación.

Los cinco elementos que debe incluir el Documento, visualizados como etapas de la investigación, permiten cada uno:

- 1) Afianzar el conocimiento logrado en la investigación: sólo se puede definir con precisión un término o concepto después de profundizar en sus varios aspectos. Se define lo que se conoce.
- 2) Al conocimiento "abstracto" sumar lo "concreto": la visualización de la problemática estudiada en un ejemplo de la realidad concreta y contemporánea del joven clarifica el panorama general.
- 3) Poder brindar el marco jurídico necesario para otorgar respaldo a la posición que se quiere sustentar: Estos documentos, resoluciones, acuerdos, convenios, tratados, leyes, etc., según que documentación se cite (y el manejo de los mismos en el debate), permiten deducir el grado de profundización al que los alumnos llegaron en su investigación.
- 4) Exponer el resultado de la investigación: en este punto la Delegación tendrá particular cuidado, pues debe ser el producto de un estudio profundo de las condiciones generales del país representando en el ámbito histórico, geográfico, político, económico y social.
- 5) Interpretar las conclusiones a las que se arribó y generar una propuesta: es el punto que lleva más elaboración. Es la base del Proyecto de resolución; es la propuesta de solución a la problemática planteada. Es posible que algunos gobiernos hayan dado a conocer propuestas sobre los temas en debate, pero si no se conocen propuestas del país asignado, los alumnos tendrán que encontrar las más viables de acuerdo a la política del país. También es recomendable un aporte original siempre que no transgreda la posición del país representado.

Es importante saber que el Documento de Posición no es un "dogma" para la Delegación, sino un punto de partida para las negociaciones.

A continuación se transcribe un ejemplo de Documento de Posición:

Documento de Posición

Delegación: AUSTRALIA

Tópico: DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES ABORÍGENES

El gobierno de Australia, respetuoso de los principios enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y fundándose ellos, considera imperioso que la comunidad internacional tome conciencia de la problemática indígena, uno de los grupos humanos más desfavorecidos y vulnerables del mundo.

Los antecesores de quienes actualmente se conocen como pueblo aborígen y de los isleños del Estrecho de Torres en Australia, fueron los ocupantes anteriores o dueños originales de Australia, que ocuparon este territorio durante miles de años conforme a un sistema jurídico aborígen que determinaba las relaciones de responsabilidad hacia la tierra a la cual pertenecían.

Con la llegada de los colonos europeos, los aborígenes y los isleños del Estrecho de Torres fueron dispersados y desposeídos, y como resultado de ello son el grupo más desfavorecido de la sociedad australiana.

Según los últimos datos, la población aborígen de Australia es de 257.000, el 1,5% del total de los australianos.

El gobierno australiano sostiene tres criterios claves que se deben satisfacer para determinar a quien le corresponde la denominación "aborígen":

- 1) Ascendencia de origen.*
- 2) Autoidentificación como aborígen.*
- 3) Que la comunidad lo acepte como aborígen.*

Una serie de acontecimientos llevaron a la primera plana internacional la problemática de las poblaciones indígenas en los últimos años. Son estos:

* El otorgamiento del Premio Nobel de la Paz, el 10 de diciembre de 1992, a la Sra. Rigoberta Menchú, india quiché de Guatemala, por su lucha en pro del cumplimiento de los Derechos humanos de la población indígena.

* El levantamiento violento de los aborígenes en Chiapas, que tuvo una repercusión en dos planos: para los gobiernos en los países en los que habitan comunidades indígenas y para estas últimas. Los primeros recibieron una alerta, ya que sus actitudes indolentes pueden desencadenar reacciones violentas. Los segundos recibieron un ejemplo de como podrían llegar a actuar si sus reclamos no son atendidos.

* En un fallo sin precedentes el Tribunal Supremo de Australia dictó una legislación sobre propiedad de la tierra para los pueblos aborígenes y los isleños del Estrecho de Torres que constituye un acto de justicia hacia estos pueblos que habían sido desposeídos de sus tierras. Se rechaza en ella la noción de Terra Nullius (que afirmaba que la tierra se hallaba desierta y deshabitada a la llegada de los primeros colonizadores), con la que se justificó el desposeimiento y la opresión de los pueblos indígenas de Australia.

El gobierno de Australia reconoce como instrumentos jurídicos fundamentales los Convenios de la OIT N° 107 (1947) y N° 169 (1989).

Además recibe con agrado toda propuesta destinada a fomentar la participación de los representantes indígenas, sus distintas asociaciones y organizaciones, y solicita la ayuda de las ONG's para elaborar las normas adecuadas: en tal sentido apoya los Proyectos de declaración sobre los Derechos Indígenas presentados por la Asamblea de las Primeras Naciones y el Consejo Mundial de Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas (ver E/CN.4/Sub.2/AC.4/1989/5).

Considera que el Grupo ha realizado un progreso provechoso en lo referente a preparar un Programa de trabajo destinado a centrar la atención internacional en las cuestiones que son prioritarias para las poblaciones indígenas y establecer normas destinadas a proteger sus Derechos. Estas normas deberán concordar con los Derechos humanos fundamentales enunciados en los instrumentos internacionales pertinentes y fundarse en ellos (Proyecto de Declaración elaborado por el Grupo de Trabajo en su 11º período de sesiones E/CN.4/Sub.2/1993/29).

Australia afirma:

1. - La importancia de la cultura y el patrimonio de los pueblos indígenas.
2. - El Derecho de estas poblaciones a la libre determinación y a la autogestión.
3. - El Derecho a la propiedad de la tierra de la que han sido despojados, a la protección de los lugares aborígenes, al control aborígen de la explotación minera y a la compensación por la tierra perdida. El gobierno australiano ha devuelto a los aborígenes unos 900.000 kilómetros cuadrados de tierras (11,5% del territorio continental de Australia) bajo diversos tipos de títulos legales: propiedad privada, cesión en fideicomiso, reservas, etc.
4. - Que la verdadera solución a las necesidades de los pueblos indígenas no consiste solamente en asignar recursos a las esferas de educación, vivienda, empleo y salud. Junto con esta asistencia debe brindárseles esperanza, confianza, medios efectivos de consulta, posibilidades concretas de reconciliación. Las soluciones materiales deben ser acompañadas por un reconocimiento de su tradición cultural y orientadas hacia la reconciliación de la sociedad.
5. - El gobierno Australiano ha iniciado un Proceso Nacional de Reconciliación (Septiembre de 1991) bajo los auspicios de un consejo compuesto por 25 australianos prominentes indígenas y no indígenas. Los objetivos de ese consejo son: Promover la comprensión de todos los australianos de la historia, la cultura de los pueblos aborígenes, del desposeimiento y el retraso en todas las esferas al que fueron sometidos, y promover el compromiso para revertir ese retraso y desarrollar alianzas basadas en el entendimiento y respeto mutuo.

Australia propone:

A - Implementar medidas eficaces para otorgar tierras a las poblaciones aborígenes que las reclaman, basadas en cinco principios fundamentales:

- 1) Título de propiedad ilimitada e inalienable de las tierras de aborígenes.
- 2) Protección de los lugares aborígenes.
- 3) Control aborígen en relación con la explotación minera de tierras aborígenes.
- 4) Percepción de Derechos de explotación minera.
- 5) Negociación de una compensación por la tierra perdida.

B - Respalda los reclamos de libre determinación y autogestión de los pueblos indígenas y promover la participación democrática en los procesos políticos por los que se los gobierna, reconociendo la preocupación legítima de los Estados por mantener su integridad territorial.

C - Auspiciar procesos de reconciliación Nacional basados en el reconocimiento y valoración de las diversidades culturales, fomentando medidas en los sistemas educativos que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad Nacional.

"La unidad en la diversidad es la única unidad auténtica y duradera". (De Boutros Boutros-Ghali, Secretario General de las Naciones Unidas. Ceremonia Inaugural del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas.)



**UNIENDO
METAS**
jóvenes para el futura